



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DDCS 045/2023

Bahía Blanca, 25 de abril de 2023

VISTO

La Res CSU 180/03, sobre el régimen de cursados paralelos, que determina que el sistema controle las correlatividades que aplica cada una de las carreras a las que se vincule la asignatura;

La Res. CSU 614/17 que aprueba el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería (166).

El trayecto de Afiliación Universitaria (TAU), que según la Resol DCS 432/23 incorporó a la asignatura “Fundamentos del cuidado” (20083) dentro del pool de materias para cursar.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante se encuentra inscrita en la Licenciatura en Enfermería (166) y en el TAU;

Que, dentro de los requisitos para el TAU, no se encuentra el cursado de la nivelación de comprensión de textos E para el cursado de la materia Fundamentos del Cuidado (20083);

Que la correlatividad impuesta por la normativa citada para el cursado de Fundamentos del Cuidado en la carrera de Licenciatura en Enfermería, presenta fundamentos pedagógicos que no se aplican para el cursado de la misma en el TAU;

Que la excepción a la correlatividad en el caso particular, resuelve la situación de la estudiante;

POR ELLO

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la estudiante Fredes Gregorio Lucía Abril, (LU 139361- DNI 44764832) a cursar y rendir la asignatura Fundamentos del Cuidado (20083), sin contar con el requisito de aprobación de la nivelación de Comprensión de Textos E.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la estudiante, gírese a la Dirección de Gestión Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.